

## ALIANZA ESTRATÉGICA RENOVADA ESPAÑA – CHILE

**Recordando** el Tratado General de Cooperación y Amistad de 1990; el Acuerdo de Cooperación Antártica y su Protocolo Anexo de 1993; el Acuerdo de Asociación entre la República de Chile y la Unión Europea de 2002; el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica de 2002; el Plan de Asociación Estratégica, suscrito en 2006 y, en particular, la Alianza Estratégica España-Chile, suscrita en 2013;

**Considerando** además la continuación del trabajo realizado en las Cumbres Iberoamericanas, en especial de la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, en 2023, y de la reactivación del proceso de Cumbres birregionales América Latina y Caribe – Unión Europea, a partir de la presidencia de España del Consejo de la Unión Europea, en particular de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la Unión Europea, de Bruselas, Bélgica, de julio de 2023;

**Teniendo en cuenta** que en la última década se han incrementado los desafíos globales como la emergencia climática, la transición digital, las desigualdades sociales o la consecución de la plena igualdad entre hombres y mujeres;

**Destacando** que, en 2015, la comunidad internacional adoptó por consenso la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible, que deben guiar la acción de todos los países;

**Constatando** que Chile y España mantienen una relación bilateral sólida, construida sobre una larga tradición de trabajo conjunto y un patrimonio histórico común, basada en principios, en valores e intereses comunes, y que desean profundizarla para hacer frente a esos nuevos desafíos con una mayor cooperación;

El Gobierno de España y el Gobierno de Chile, en adelante, “las partes”, acuerdan renovar su Alianza Estratégica, incorporando una serie de temas y acciones específicas para la actualización del instrumento de 2013, dotándolo de un enfoque innovador y coherente con la contingencia bilateral y global, y concentrando su cooperación en las siguientes áreas prioritarias:

## **1. Diálogo político**

Ambas partes subrayan la utilidad del proceso del Mecanismo de Consultas Políticas Chile-España que se ha conducido de manera regular durante los últimos años y se proponen mantenerlo y actualizar su agenda para seguir profundizando la relación bilateral. Se seguirán concertando reuniones ministeriales anuales alternando las sedes, teniendo como eje principal la revisión de los avances de la Alianza Estratégica España-Chile y su renovación en conformidad con los temas que a continuación se detallan.

## **2. Cuestiones internacionales**

Ambas partes reiteran la sintonía en la defensa de un orden internacional sobre la base de reglas y considerando la centralidad de las Naciones Unidas y, por ende, seguirán concertando posiciones en foros internacionales en defensa de los principios del derecho internacional, la condena del uso de la fuerza, que es contrario a los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, el respeto a la soberanía nacional e integridad territorial y la solución pacífica de las controversias; así como el respeto a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario. Acuerdan impulsar actuaciones a favor de un multilateralismo activo en el marco de las Naciones Unidas, de las Cumbres Iberoamericanas, la Cumbre UE-CELAC y otros foros, y contribuir al cumplimiento de los acuerdos emanados de las mismas.

## **3. Seguridad**

Ambas partes coinciden en que la seguridad física es una condición necesaria para el disfrute de los derechos, y que el aumento de la criminalidad afecta sobre todo a los colectivos más desfavorecidos, agravando así las desigualdades. Apuestan por el fortalecimiento de las habilidades institucionales en estas materias, poniendo como centro a las personas y el respeto e inviolabilidad de sus derechos humanos.

Se felicitan por la excelente colaboración existente entre los respectivos Ministerios y en lo relativo al tema de la seguridad, entre la Policía de Investigaciones de Chile y Carabineros por parte de Chile, y Policía Nacional y Guardia Civil por parte de España, que se ha traducido en los últimos años en numerosas actividades de intercambio formativo y operativo.

Ambas partes se comprometen a retomar las reuniones periódicas de la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio sobre Cooperación en materia de Lucha Contra la Delincuencia y Seguridad cuyo próximo encuentro tendrá lugar en 2024, y que servirá para dar un impulso a la cooperación ya existente y profundizar en otras áreas de interés en el ámbito de la seguridad como es la lucha contra la delincuencia grave, el terrorismo, la ciberdelincuencia, el tráfico y trata de personas.

Con carácter general, la lucha conjunta contra estas actividades criminales será una prioridad de cualquier actuación en este ámbito. Ambas partes promoverán la colaboración entre sus respectivos ministerios públicos.

De la misma forma, ambas partes se comprometen a seguir dialogando y trabajando en el ámbito de la ciberseguridad, en el marco del Memorándum sobre Cooperación en materia de ciberseguridad entre Chile y España firmado el 14 de julio de 2023, como también promover la ciberdiplomacia, el diálogo, el intercambio de experiencias y mejores prácticas y el trabajo conjunto en cuanto al comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio, incluyendo la aplicación del derecho internacional, la implementación de las 11 normas voluntarias y no vinculantes de las Naciones Unidas y la promoción de las medidas de fomento de la confianza en el ciberespacio.

#### **4. Defensa**

Ambas partes se comprometen a seguir profundizando sus relaciones en materia de defensa, en desarrollo de las Comisiones Mixtas que se celebran de forma periódica, y que abordarán cuestiones como el conocimiento mutuo de las capacidades industriales, el intercambio de información sobre procedimientos de adquisición, la presencia de las mujeres en las Fuerzas Armadas y el papel de las Fuerzas Armadas en la lucha contra las emergencias y desastres naturales.

#### **5. Desarrollo sostenible y protección del medioambiente**

Ambas partes coinciden en la necesidad de abordar de manera audaz los desafíos que enfrenta en estos momentos el desarrollo sostenible en su triple dimensión económica, ambiental y social, tales como la emergencia climática y la crisis de biodiversidad, apostando por una gestión eficiente y sostenible de los recursos naturales y avanzando hacia la descarbonización, enfrentando los desafíos de financiación al desarrollo o las desigualdades.

En consecuencia, acuerdan intercambiar información, compartir prácticas, experiencias y modelos y prestarse asistencia técnica y/o formativa sobre las siguientes materias:

- transición justa, en desarrollo del Memorándum de Entendimiento firmado entre el Ministerio del Medio Ambiente de Chile y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) de España el 8 de marzo de 2024;
- gestión del agua, en desarrollo del Memorándum de Entendimiento firmado en 2023 entre el Ministerio de Obras Públicas de Chile y el MITERD de España;
- promoción, regulación y gestión de las energías renovables, especialmente en el ámbito del Hidrógeno renovable;
- prevención e investigación de los delitos medioambientales.

Además, en el ámbito multilateral ambas partes se proponen trabajar conjuntamente para:

- trabajar de manera estrecha con el fin de asegurar un resultado exitoso de la IV Conferencia de Financiación al Desarrollo, que tendrá lugar en 2025 y será un hito dentro de la agenda internacional de desarrollo;
- fortalecer el alcance y vinculación de los acuerdos derivados de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP), incrementando los esfuerzos mancomunados para reunir y gestionar recursos financieros, lograr una transición verde, justa e inclusiva, promover las energías renovables y el reciclaje en las conciencias ciudadanas, y lograr las metas del Acuerdo de París;
- elevar el nivel de conciencia global sobre el impacto y consecuencias de la sequía y estrés hídrico, y presentar propuestas concretas para enfrentarlos, a través de instrumentos como la Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía (IDRA);
- promover iniciativas, foros, resoluciones y compromisos que tengan como objetivos la protección y uso sostenible de los océanos, incluyendo las negociaciones en curso en el seno de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar-CONVEMAR (UNCLOS) y a través de sus instrumentos de reciente creación como el Tratado para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad Más Allá de las Zonas Jurisdiccionales (Tratado BBNJ).

## **6. Cooperación Antártica**

Las Partes conscientes de la necesidad de ampliar y profundizar la cooperación en materia antártica y movidas por el deseo de dar un nuevo impulso a la relación bilateral en todos los ámbitos de esta cooperación, reiteran su voluntad de propiciar una mayor profundización de la relación bilateral en materia antártica.

En el contexto de los principios y objetivos del Tratado Antártico y el Protocolo de Madrid sobre protección del medio ambiente antártico, reconociendo la posición e infraestructura ventajosa de Chile ofrece como puerta de entrada a la Antártica, y en pleno desarrollo del Plan de Acción Conjunta firmado el 8 de marzo de 2024, las Partes acuerdan las siguientes áreas de atención prioritaria en materia antártica:

- a) Coordinación diplomática en los foros antárticos internacionales;
- b) Cooperación científica;
- c) Cooperación logística;
- d) Formación de capital humano;
- e) Comunicación y divulgación

## **7. Igualdad de género**

Ambas partes manifiestan su voluntad de promover la igualdad de género real y efectiva, el empoderamiento de las mujeres y niñas, y la erradicación de cualquier forma de discriminación, en torno a políticas públicas nacionales inclusivas e igualitarias y una política exterior feminista.

Ambas partes acuerdan intercambiar información, compartir prácticas, experiencias y modelos y, en su caso, prestarse asistencia técnica y/o formativa sobre las siguientes materias:

- lucha integral contra la violencia de género;
- puesta en marcha de un sistema de cuidados;
- participación política de las mujeres; y para la
- promoción de la agenda Mujeres, paz y seguridad (Res 1325).

Además, ambas partes trabajarán para reforzar la protección y visibilidad de las personas pertenecientes e identificadas con la comunidad LGBTIQ+, promoviendo políticas públicas de igualdad de género y un marco legal que reconozca y dote de seguridad a sus derechos para garantizar la eliminación de cualquier forma de discriminación que las amenace o afecte y para asegurar su debida inclusión e igualdad de oportunidades.

Finalmente, se proponen coordinar posiciones en foros multilaterales – especialmente, la Comisión para la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)– sobre enfoques feministas y cuestiones como los derechos sexuales y reproductivos y el respeto a las diversidades, en pleno desarrollo del Memorándum de Entendimiento firmado en 2022 para una política exterior feminista.

## **8. Memoria y Derechos Humanos**

Ambas partes coinciden en considerar la memoria democrática como un instrumento necesario para fomentar la cohesión y la solidaridad entre las diversas generaciones, y para reconocer a quienes padecieron persecución o violencia por razones políticas o ideológicas, en el marco de los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición.

En desarrollo del Memorándum de Entendimiento firmado el 8 de marzo de 2024, ambas partes acuerdan intercambiar información, compartir prácticas, experiencias y modelos y, en su caso, prestarse asistencia técnica y o formativa sobre los siguientes temas:

- regulación y gestión de sitios de memoria;
- educación, memoria y Derechos Humanos;
- desarrollo de planes de búsqueda, con especial referencia a cooperación en medicina legal y forense;
- tratamiento y gestión estandarizados de archivos documentales
- compartir información y experiencias sobre “empresas y Derechos Humanos”;

Además, ambas partes se comprometen a seguir desarrollando las disposiciones del Memorándum de Entendimiento firmado en 2023 entre el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos y la Secretaría de Estado de Memoria Democrática.

A corto plazo, ambas partes colaborarán para la conmemoración del 85º aniversario de la llegada a Chile del Winnipeg, como ejemplo de la solidaridad internacional frente a la represión.

## 9. Cooperación económica

Ambas partes valoran los elevados índices de intercambios económicos y comerciales entre ambos países, y expresan su voluntad de incrementarlos con el objetivo de avanzar hacia un crecimiento inclusivo y sostenible. Ambas partes acuerdan:

- impulsar las misiones empresariales y comerciales entre ambos países;
- impulsar el apoyo mutuo en la promoción de inversión y comercio;
- promover la asistencia recíproca en la organización de actividades y propender a la difusión de las herramientas de apoyo para las empresas;
- impulsar el intercambio de conocimiento y la detección de programas para apoyar la internacionalización de las Pymes;
- trabajar de manera estrecha para que la Global Gateway promovida por la UE pueda encontrar una vía fructífera y mutuamente provechosa en las relaciones entre Chile y España;
- reconociendo la posición privilegiada de España y Chile como puertas de ingreso para Europa y Asia-Pacífico, respectivamente, trabajar en conjunto para construir alianzas comerciales y logísticas estratégicas en esas regiones con el apoyo del otro como “*sponsoring partner*”;
- promover contactos y sinergias entre las micro, pequeñas y medianas empresas de ambos países, reconociendo su papel central en el desarrollo económico y social;
- intercambiar experiencias y lecciones aprendidas y, en su caso, prestar asistencia técnica sobre inspección laboral, salud en el trabajo, reducción de la jornada laboral o sistemas de seguridad social, entre otros asuntos;
- coordinar posiciones en defensa del concepto y la aplicación del “desarrollo en transición” en foros internacionales como la OCDE”; y
- trabajar para la pronta entrada en vigor del Acuerdo Comercial Interino, así como del Acuerdo Marco Avanzado entre Chile y la Unión Europea y dar a conocer de forma conjunta los beneficios y oportunidades derivados de ambos acuerdos.

## **10. Migraciones**

Ambas partes acuerdan:

- impulsar ante instancias multilaterales y regionales el intercambio de buenas prácticas en la gestión adecuada de estos flujos migratorios, particularmente en el diseño, promoción y formas de acceso a la regularidad, fomentando la inserción socioeconómica y apoyo a las comunidades de acogida;
- trabajar de manera conjunta en la lucha coordinada contra la inmigración irregular y, en particular, las redes de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes;
- fomentar intercambios de estrategias o planes de lucha contra el racismo y la xenofobia, con especial atención, a un nuevo relato migratorio;
- impulsar actuaciones destinadas a abordar las causas profundas de la migración irregular.
- fomentar acuerdos para intercambio de información migratoria en materias como mercados de trabajo, estadísticas de casos irregulares, etc.

## **11. Educación, cultura y ciencia**

Ambas partes coinciden en que la educación y la cultura son instrumentos necesarios e irremplazables para el pleno desarrollo de las capacidades de los seres humanos y las sociedades, y que deben ocupar un lugar esencial en la relación bilateral. Ambas partes acuerdan:

- fomentar la cooperación en materia universitaria, de conformidad con el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en Educación Superior Universitaria firmado el 15 de enero de 2024; entre el Ministerio de Educación de Chile y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España;
- impulsar y fomentar la movilidad de estudiantes y profesores, agilizar los procesos de reconocimiento mutuo de estudios y grados, y avanzar en el reconocimiento mutuo de las condiciones de acceso a la universidad;
- intercambiar experiencias y diseñar modelos de cooperación para mejorar la educación inicial, primaria y secundaria, con énfasis en la inclusión de menores migrantes, digitalización y oportunidades;

- establecer líneas de cooperación entre los sistemas de formación profesional de ambos países, vinculadas a la formación de jóvenes y la formación permanente y actualización de personas trabajadoras;
- intensificar el intercambio cultural y artístico;
- fomentar la coproducción audiovisual, de conformidad con el Acuerdo Internacional Administrativo en Materia de Coproducción Cinematográfica y Audiovisual, suscrito en 2023;
- Promover la cooperación para la protección, preservación y puesta en valor del patrimonio material e inmaterial vinculado a la historia común;
- colaborar en la promoción de la lengua española en países no hispanohablantes y en organismos internacionales, e impulsar actuaciones estratégicas que contribuyan a la presencia y proyección del español en la digitalización, la comunicación científica, la inteligencia artificial y la interoperabilidad de los repositorios científicos que puedan servir para fortalecer el acceso universal al conocimiento y la divulgación científica en nuestro idioma;
- coordinar posiciones sobre estas materias en organismos internacionales, especialmente en la UNESCO, en defensa de la diversidad y los derechos culturales.

Ambas partes coinciden en las oportunidades que la revolución tecnológica y la transición digital ofrecen, y en la necesidad de potenciar los intercambios en un escenario dinámico y con pluralidad de actores. Ambas partes acuerdan:

- promover el desarrollo y uso de modelos de IA en español, integrando las especificidades lingüísticas y culturales de ambos países, y de Latino América, para preservar la diversidad cultural en el desarrollo de estas tecnologías;
- impulsar el desarrollo de talento especializado en IA y tecnologías emergentes (computación cuántica, entre otras) promoviendo intercambios entre entidades públicas y privadas dedicadas a estas temáticas;
- fortalecer la cooperación conjunta en el marco de grandes infraestructuras científicas como los observatorios astronómicos y de la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN), entre otros, buscando sinergias entre instituciones e instalaciones de similar naturaleza y procurando el lanzamiento de proyectos conjuntos;

- promover la firma e implementación de un Memorándum de Entendimiento entre la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de la república de Chile y la Agencia Estatal de Investigación del Reino de España;
- fortalecer los vínculos en ámbitos como las tecnologías aeroespaciales, especialmente en áreas como la observación de la tierra, investigación en materia espacial y desarrollo de aplicaciones y tecnologías espaciales de usos civiles;
- poner en valor la importante presencia de comunidades de científicos e investigadores de un país en el otro;
- intercambiar lecciones aprendidas y, en su caso, prestarse asistencia técnica sobre digitalización de la Administración y, en general, transición digital;
- compartir experiencias sobre desarrollo y regulación de la inteligencia artificial y la computación cuántica, así como en el impulso, la creación y el intercambio de corpus de texto de acceso libre en español para el entrenamiento de Grandes Modelos de Lenguaje conjuntos, que reflejen la diversidad lingüística, cultural, racial y de contextos geográficos;
- reforzar la cooperación entre instituciones públicas que promueven la innovación a través de la implementación de iniciativas tales como aquellas establecidas en el Memorándum de Entendimiento firmado entre Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI) y Corporación de Fomento de la Producción (CORFO);
- fomentar los intercambios entre entidades públicas y privadas dedicadas a la innovación/investigación;
- impulsar la presentación de proyectos conjuntos en las convocatorias internacionales en materia de innovación en que ambos países participen, tales como aquellos de la red Eureka;
- fomentar el intercambio de información y prácticas para el diseño, desarrollo y modernización de ciudades inteligentes; y
- promover, a través de la celebración de eventos o la producción de publicaciones, la reflexión conjunta sobre los retos éticos, políticos y geoestratégicos que generan los nuevos desarrollos tecnológicos.

## **12. Cooperación para el desarrollo**

Ambas partes apoyan activamente el concepto desarrollo en transición, por lo que se comprometen a seguir defendiendo conjuntamente en los foros internacionales un enfoque multidimensional del desarrollo sostenible que vaya más allá de la renta de los países y los indicadores macroeconómicos.

En ese sentido, ambas partes reiteran su compromiso de seguir impulsando iniciativas de cooperación internacional, especialmente en lo relativo a la protección de bienes públicos globales y regionales, la puesta en marcha de políticas públicas inclusivas, la lucha contra las desigualdades y la discriminación, el reconocimiento de la diversidad cultural.

Asimismo, acuerdan promover instrumentos horizontales de cooperación para el desarrollo que permitan impulsar objetivos comunes, incluyendo la:

- cooperación triangular a través del Fondo Mixto de Cooperación Triangular Chile-España, del Programa de Cooperación Triangular de España y del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de Cooperación Sur-Sur y Triangular (PIFCSS), del que Chile ostenta la Presidencia del Consejo Intergubernamental;
- cooperación técnica avanzada con metodologías de innovación para la búsqueda de soluciones a nivel regional (programa Cono Sur); y la
- promoción de alianzas que vinculen a diferentes actores a la consecución de los objetivos compartidos.

## **13. Mecanismos de seguimiento e instrumentos**

El instrumento principal de seguimiento de esta Alianza Estratégica será el Mecanismo de Consultas Políticas a nivel de Subsecretario/a de Relaciones Exteriores (Chile) y Secretario/a de Estado para Iberoamérica, el Caribe y el Español en el Mundo (España), que fue activado por la Alianza Estratégica firmada en 2013 y que se reunirá con una periodicidad anual. En las consultas, a las que podrán sumarse representantes de otros ministerios, se analizará la evolución de la relación bilateral y el nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos en las distintas áreas.

Además, los compromisos sectoriales serán objeto de seguimiento en las respectivas Comisiones Mixtas o instancias de similar naturaleza, allí donde las haya.

Asimismo, y con la intención de seguir reforzando los canales directos de comunicación, sus Embajadas podrán celebrar una reunión semestral (de

carácter virtual); de la misma forma, y con el objetivo de dar seguimiento e impulso a los objetivos de coordinación en foros multilaterales, las respectivas Embajadas ante NNUU en Nueva York y Ginebra y ante la OCDE celebrarán igualmente una reunión al año.

Además de los recursos propios para el desarrollo de esta Alianza, ambas partes podrán presentar proyectos conjuntos ante instancias de financiación europea (con especial referencia a la iniciativa Global Gateway), regional (Banco Interamericano de Desarrollo) o internacional.

Firmada en la ciudad de Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2024, en dos ejemplares originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

**PEDRO SÁNCHEZ PÉREZ-CASTEJÓN**

PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

**GABRIEL BORIC FONT**

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE CHILE